RELATORÍA

http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx
@CGBSenado

Senado de la República, 4 de octubre de 2016

PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA

29 de septiembre de 2016

Foto de la Presentación del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos[1]

El 29 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la presentación del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el Senado de la República. Se destacó la importancia de contar con una legislación sobre el tema a fin de apoyar a las víctimas de este fenómeno que afecta a la mitad del territorio nacional.

[1] Senado de la República. Coordinación de Comunicación Social. "Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre desplazamiento forzado interno". 29 de septiembre de 2016 http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/multimedia/fotos/31293-informe-especial-de-la-comision-nacional-de-derechos-humanos-sobre-desplazamiento-forzado-interno.html

Introducción

El 29 de septiembre de 2016, se llevó a cabo en el Senado de la República el evento "Desplazamiento Forzado Interno: Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)". El Informe Especial tiene como objetivo analizar las causas, manifestaciones y problemáticas del desplazamiento forzado interno en México, con el fin de establecer medidas y acciones para la protección de personas desplazadas que son víctimas de violaciones en sus derechos humanos.[2]

En el evento estuvieron presentes: la Senadora Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos; el Senador Zoé Robledo, Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, y la Diputada Maricela Contreras Julián, Presidenta de la Comisión Especial de delitos cometidos por Razones de Género.

Por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, participó el Dr. Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); la Sra. Caroline Rouvroy del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); el Mtro. Jaime Rochin, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Miriam Morales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; José Zamora en representación del Dr. Ricardo Sepúlveda, de la Secretaría de Gobernación; la Dra. Leticia Calderón, Investigadora del Instituto Mora; y Brenda Pérez, Representante de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C. (CMDPDH).

Desarrollo de la reunión

La Senadora Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, dio la bienvenida a los asistentes a la reunión y ofreció una breve explicación sobre el desplazamiento interno. Enfatizó que hace falta una legislación sobre la materia, así como contar con políticas públicas. Por tal motivo, señaló que el Informe elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos se suma a los esfuerzos que se hacen en el país para analizar este fenómeno.

Precisó que, a nivel mundial, existen más de 65 millones de personas refugiadas y desplazadas. En el caso de México, puntualizó que entre 2011 y 2015 alrededor de 280 mil personas resultaron desplazadas. En cuanto a la legislación sobre el tema, confirmó que Oaxaca, Chiapas y Guerrero cuentan con este tipo de normativa, y que es necesario poner énfasis en su aplicación. Añadió que se requiere de un marco legal que reconozca esta problemática en todo el territorio nacional.

[2] Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). *Informe Especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México.* Mayo 2016. http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_Desplazados.pdf

El Dr. Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), destacó que mediante el Informe Especial se pretende visibilizar el desplazamiento interno en México. Señaló que, para la preparación de dicho Informe, se realizaron entrevistas y recabaron testimonios. Asimismo, se aplicaron 1,000 cuestionarios en 63 municipios de las 32 entidades federativas, incluidas dos delegaciones de la Ciudad de México. De igual forma, se solicitó información a diversas autoridades municipales, estatales y federales, y se tomaron en cuenta los informes emitidos por organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil, resoluciones emitidas por organismos internacionales de protección de derechos humanos y argumentos de carácter doctrinal, normativo y jurisprudencial.

Informó que aproximadamente existen en el país 90,000 personas víctimas de desplazamiento forzado interno. Por tanto, dijo que es necesario reconocer de forma oficial el problema y emprender acciones específicas para generar políticas públicas. Además, subrayó que se requiere de una acción coordinada de los tres niveles de gobierno y de los tres órganos de poder (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); establecer medidas de asistencia humanitaria para las víctimas; la protección y defensa de los bienes que han sido afectados; un diagnóstico oficial del problema, y la formulación de protocolos de actuación dirigidos a todas las autoridades y funcionarios que son parte del Ejecutivo federal, en relación con la atención que deben recibir las personas desplazadas.

Del mismo modo, el Dr. Edgar Corzo Sosa, facilitó a la Senadora Gabriela Cuevas Barron, una propuesta de Protocolo para la Atención de las Víctimas de Desplazamiento Forzoso Interno en México. Al mismo tiempo, sugirió la realización de un estudio para determinar la viabilidad de expedir una Ley General sobre Desplazamiento Interno en la que se consideren los derechos de las víctimas, los deberes del Estado en la materia, las acciones de prevención y control que sean necesarias para el combate al mismo, así como las sanciones para quienes no cumplan con la ley.

Seguidamente, el Senador Zoé Robledo, Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, dijo que el Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) es un paso fundamental para la atención del fenómeno por parte de las instituciones gubernamentales. Enfatizó que el desplazamiento forzado interno conlleva múltiples violaciones a los derechos humanos, sobre todo cuando en el país no se cuentan con programas y medidas para su prevención.

Se refirió al caso del Estado de Chiapas, donde los problemas políticos, los conflictos religiosos y agrarios han provocado que muchas familias abandonen sus comunidades. Habló sobre la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas, aprobada en febrero de 2010 y que no ha tenido avances. Reflexionó sobre la importancia del Informe que da muestra de la vigencia del tema y de los amplios consensos que genera para abordarlo como una responsabilidad de Estado. Concluyó su intervención, recordando que desde 2012 se presentó una iniciativa de Ley General para la Prevención y Atención de Desplazamiento Interno, la cual se turnó en mayo de este año a las Comisiones correspondientes del Senado de la República para su dictamen.

Inmediatamente después, la Diputada Maricela Contreras Julián, Presidenta de la Comisión Especial de delitos cometidos por Razones de Género, consideró que el desplazamiento forzado interno no ha sido reconocido de manera plena y oficial. Manifestó que no existe una base legal para dar atención a las situaciones de violaciones de derechos humanos que existen derivado de los desplazamientos. Confirmó que se han realizado algunas acciones que no han reportado resultados satisfactorios, por lo que sería necesario un enfoque integral para su atención.

Resaltó que los desplazamientos son ocasionados por la violencia, la presencia de grupos criminales y los conflictos de tenencia de la tierra. Ante estos hechos, reiteró la necesidad de contar con una Ley General que marque las pautas de regulación del fenómeno. En este sentido, dijo que presentó en noviembre de 2015 una iniciativa de reforma constitucional para otorgar la facultad al Congreso de la Unión a efecto de expedir una Ley General de Prevención y Atención de Desplazamientos Forzados Internos.

La Diputada mencionó los ejes que podrían considerarse en una política pública, tales como el principio de prevención, la participación informada de la personas que pueden ser objeto de desplazamiento; poner especial atención a las niñas, niños, mujeres, personas con discapacidad y adultas mayores; garantizar la condiciones de seguridad para su regreso; reubicación si no existen las condiciones para retornar al lugar de origen y la participación de la sociedad como garante de la protección de los derecho humanos.

A su vez, Jaime Rochin, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, reconoció el trabajo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Insistió en la urgencia de reformar la Ley General de Víctimas para poder avanzar en el desplazamiento interno. Citó el artículo 4° de la Ley General de Víctimas en el que se define quiénes son víctimas y los casos en los cuales se puede atender su situación.

Destacó que para que alguien pueda ser considerado como víctima desde la ley general en la materia, se debe establecer la existencia de un delito o violación a derechos humanos por parte de una autoridad competente, como el Ministerio Público, o en su caso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). En cuanto a la reparación, comentó, se requiere de una sentencia definitiva, y una recomendación por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Por su parte, Brenda Pérez, Representante de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C. (CMDPDH), hizo mención a los trabajos de investigación que se han realizado para dar seguimiento a la situación de los desplazamientos internos en México. Informó que a finales de 2015 habían 287,000 personas desplazadas internamente. Dijo que los desplazamientos ocurren en, al menos 15 Estados de la República y declaró que las personas desplazadas internamente son víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

Explicó que hay varios obstáculos para que estas personas sean reconocidas como víctimas, ya que las personas desplazadas internamente no presentan una denuncia. Comentó que, en este momento, en el cual se están discutiendo las reformas a la Ley General de Víctimas, diversas

organizaciones, incluyendo a la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C. (CMDPDH) presentaron el pasado mes de abril una propuesta amplia para que se incluyera la protección a la población internamente desplazada en la Ley General de Víctimas, la cual no se ha tomado en cuenta. Por tanto, manifestó su preocupación por la falta de una definición de las personas desplazadas internamente en la Ley. Al mismo tiempo, exhortó a los Senadores para que asuman su compromiso con las personas desplazadas internamente.

Durante su intervención, José Zamora en representación del Dr. Ricardo Sepúlveda, de la Secretaría de Gobernación, resaltó la labor que lleva a cabo el Grupo de Trabajo sobre Desplazados Internos coordinado por la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y varias secretarías de Estado, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Secretaria de Cultura, Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto de la Juventud (INJUVE), la Procuraduría General de la República (PGR), y otros. Este Grupo fue instalado a principios de 2015 y tiene como finalidad establecer una política pública dirigida a la atención de las personas desplazadas internamente.

En su opinión, José Zamora enfatizó que el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre Desplazamiento Forzado Interno se presenta como un gran insumo, una guía que permitirá visualizar el problema e identificar los desafíos para atender a las personas desplazadas internamente.

Al tomar el uso de la palabra, la Dra. Leticia Calderón, Investigadora del Instituto Mora, subrayó la importancia de establecer acuerdos concretos para avanzar en la materia, y reconoció el esfuerzo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) al presentar su Informe sobre Desplazamiento Forzado Interno. Destacó que este tema debe trascender y aterrizar en acciones de corto plazo. Aprovechó la ocasión para ofrecer un testimonio personal y un ejemplo de cómo este fenómeno afecta a todas las personas, y no se trata de una realidad ajena.

Finalmente, la Senadora Gabriela Cuevas Barron, hizo un llamado a la academia y a las organizaciones de la sociedad civil a sensibilizar a los Legisladores para abordar el desplazamiento forzado interno y lograr un consenso para enfrentar este fenómeno que afecta a miles de personas. En este sentido, el Senador Zoé Robledo, reconoció que no se ha atendido el problema de forma debida, por lo que es necesario reconocer legalmente el fenómeno y ubicarlo como una prioridad nacional en la agenda legislativa.

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General de Asuntos Internacionales
Hecry Colmenares Parada

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Norma Francisco Pérez